



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./297/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Vialidad y Transporte.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se hace saber a las partes que mediante Sesión Extraordinaria S.E/03/2017 celebrada el siete de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **José Antonio López Ramírez**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se da cuenta con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0107/2018, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro indicado, mismo que fue recibido en oficialía de partes de este Instituto el veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Vista la certificación que obra en autos a foja 42, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución, feneció el nueve de marzo del año en curso, por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado informando dicho cumplimiento de manera extemporánea. Agréguese al expediente el oficio de cuenta para que obre como corresponda.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197

ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
IAP Oaxaca | @IAP-Oaxaca | www.iap.oaxaca.gob.mx



S. ca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado  
2016-2022

*Anexo OS. febr 19*  
*11:43 hrs*  
*[Signature]*

AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEVITRA/DJ/UT/0107/2018.
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO.

San Antonio de la Cal, Oax., a 09 de marzo de 2018.

**LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo segundo en la resolución de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, dictado en el recurso de revisión número 297/2018, promovido por el C. [REDACTED], en contra del oficio de contestación número SEVITRA/DJ/UT/402/2017; adjunto al presente las constancias relativas a su cumplimiento; conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

*[Signature]*  
**LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.**

Gobierno del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022  
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**RECIBIDO**  
Secretaría General de Acuerdos

C. c. p. LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA LÓPEZ.- Encargado de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca para su conocimiento. Minutario y expediente.

www.oaxaca.gob.mx



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEVITRA

SECCION:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO :	R.R./297/2017

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

Se da cuenta con el oficio IAIPPD/SGA/231/2018 de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta la resolución de emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha ocho de febrero del mismo mes y año, en relación con el Recursos de Revisión R.R./297/2017, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por medio de la cual ordena a esta Secretaría de Vialidad y transporte como sujeto obligado a proporcionar la información solicitada; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.-----

-----SE ACUERDA-----

**PRIMERO.-** Se ordena glosar al expediente en que se actúa el oficio IAIPPD/SGA/231/2018 de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, con la resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha ocho del mismo mes y año.-----

**SEGUNDO.-** Visto el contenido de la resolución citada y en cumplimiento con el CONSIDERANDO CUARTO y punto resolutive PRIMERO y a efecto de proporcionar la información solicitada por el recurrente [REDACTED] con fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con el número de folio 00458017, mediante la cual solicitó "copias escaneadas de las resoluciones derivadas de investigación de cualquier naturaleza en contra de los servidores públicos del 2010 a la fecha"; al que recayó el oficio número SEVITRA/DJ/UT/402/2017, por medio del cual se le dio la siguiente información "Esta unidad de transparencia no puede dar contestación a su solicitud, ya que no está en el ámbito de sus funciones lo solicitado, en virtud de que es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la competente en proporcionar dicha información"; en consecuencia, a efecto, de cumplimentar la resolución de mérito, se ordena girar atento memorándum a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, adjuntando al presente: copia de

la resolución de mérito, copia de la solicitud de información y su respectiva contestación, así como del presente acuerdo, para el efecto de que proporcione la información solicitada, conforme a lo establecido en el considerando cuarto y punto resolutivo primero de la multicitada resolución; **cumplimiento que deberá hacer dentro del término de 24 horas contadas a partir de la recepción del mismo.** -----

**TERCERO.-** Para el caso de que la información que se ordenó entregar contenga datos sensibles o confidenciales, procede entonces, una versión pública para su divulgación; que consiste en verificar si la información que tiene en su poder, contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; en este proceso de clasificación de la información, los sujetos obligados a través de los titulares de las áreas administrativas proponen y deciden qué información debe ser clasificada reservada, al momento de recibir una solicitud de acceso a la información ya sea de forma total o parcial, para lo cual, cada documento que se clasifique como reservado de forma parcial, deberá elaborarse una versión pública, que será la disponible para el o los solicitantes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98 fracción I, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública y 8,14, 26 fracción I de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca. -----

**CUARTO.-** Como se puede observar en las actuaciones del presente expediente y en virtud, de que el solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena notificar el presente proveído, **por medio de estrados** de esta Secretaría. -----

**Notifíquese.** -----

Así lo acordó y firma la Licenciada Judith Ramos Santiago, Directora Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, quién actúa, ante las testigos de asistencia las Licenciadas Orfa Micaela Pérez Bohórquez y María de los Ángeles Pallares Silva. **CONSTE.** -----

**DAMOS FE.** -----

Lic. Judith Ramos Santiago.

Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez.

L.A.E. María de los Angeles Pallares silva.



### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

C. [REDACTED]

RAZON DE FIJACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

En la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas con cinco minutos, del día veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, el suscrito notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciado David Martínez Martínez, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del recurso de revisión RR/297/2017, por medio de la presente cedula le doy a conocer al ciudadano [REDACTED] el contenido del mencionado acuerdo, por lo que el actuante, procedo a fijar en el tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte la presente cedula de notificación, conteniendo el acuerdo citado con anterioridad, para su debida notificación, el cual a la letra dice:

SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RR 297/2017

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio IAIPPD/SGA/231, 2018 de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, firmado por la licenciada Cecilia Ruiz Sanchez, Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta la resolución de emisa por los integrantes de Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha ocho de febrero del mismo mes y año, en relación con el Recurso de Revisión R.R /297/2017, interpuesto por el ciudadano [REDACTED] por medio de la cual ordena a esta Secretaría de Vialidad y transporte como sujeto obligado a proporcionar la información solicitada, con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.

**-SE ACUERDA-**

**PRIMERO.-** Se ordena glosar al expediente en que se actúa el oficio IAIPPD/SGA/231, 2018 de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, con la resolución emitida por los integrantes de Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha ocho del mismo mes y año.

**SEGUNDO.-** Visto el contenido de la resolución citada y en cumplimiento con el **CONSIDERANDO CUARTO** y punto resolutivo **PRIMERO** y a efecto de proporcionar la información solicitada por el recurrente [REDACTED] con fecha ocho de agosto del dos mil diecisiete a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con el número de folio 00488017 mediante la cual solicito "copias escaneadas de las resoluciones derivadas de investigación de cualquier naturaleza en contra de los servidores públicos del 2010 a la fecha" al que le cito el oficio número SEVITRA/DJ/U1/402/2017, por medio del cual se le dio la siguiente información: "Esta unidad de transparencia no puede dar contestación a su solicitud, ya que no está en el ámbito de sus funciones lo solicitado, en virtud de que es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la competente en proporcionar dicha información" en consecuencia, a efecto, de cumplimentar la resolución de merito, se ordena girar atento memorándum a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, adelantando al presente copia de



**SEVITRA**

Secretaría de Vialidad y Transporte

<b>SECCIÓN:</b>	<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>
<b>ASUNTO :</b>	<b>R.R./297/2017</b>

**SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----**

Se da cuenta con el memorándum SEVITRA/DA/047/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, signado por la Directora Administrativa de la Secretaría de Vialidad y Transporte, recibido en esa misma fecha, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por esta Unidad de fecha veintitrés del mismo mes y año; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.-----

**----- SE ACUERDA-----**

**PRIMERO.-** Visto su contenido del memorándum número SEVITRA/DA/047/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, **se tiene a la Directora Administrativa de la Secretaría de Vialidad y Transporte, dando cumplimiento con el requerimiento formulado por esta Unidad de Transparencia el día veintitrés del mismo mes y año; respecto a la solicitud de información del C. [REDACTED] recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 00458017 de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, por medio del cual solicita "copias escaneadas de las resoluciones derivada de investigaciones de cualquier naturaleza en contra de servidores públicos del 2010 a la fecha"; razón por la cual la citada directora informa lo siguiente: Me permito indicarle que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección Administrativa, no se encontró información respecto de lo solicitado en el periodo comprendido del 2010 a la fecha de la solicitud".-----**

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, emitida por los por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el punto resolutivo segundo; mediante **oficio remítase** en su oportunidad las constancias correspondientes del cumplimiento que se le dio a la misma.-----

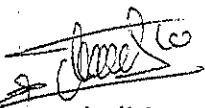


SEVITRA

**TERCERO.-** Notifíquese por estrados el presente acuerdo al recurrente **JAVIER ORTIZ PÉREZ**, en virtud, de que el solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción III de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.-----  
sí lo acordó y firma la Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, quién actúa, ante las testigos de asistencia las Licenciadas Cindy Leticia Martínez López Lucho y Juana Judith Cortes Urbietta. **CONSTE.**-----

  
Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez.

  
Lic. Cindy Leticia Martínez López Lucho

  
Lic. Juana Judith Cortes Urbietta



### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

C. [REDACTED]

RAZON DE FIJACION EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. ....

En la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas, del día ocho de marzo del dos mil dieciocho, el suscrito notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciado David Martínez Martínez, en cumplimiento al acuerdo de fecha uno de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del recurso de revisión RR/297/2017, por medio de la presente cedula le doy a conocer al Ciudadano [REDACTED], el contenido del mencionado acuerdo, por lo que el actuante, procedo a fijar en el tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte la presente cedula de notificación, conteniendo el acuerdo citado con anterioridad, para su debida notificación, el cual a la letra dice: .....

SECCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO:	R.R./297/2017

SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO. ....

Se da cuenta con el memorándum SEVITRA/DA/047/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, signado por la Directora Administrativa de la Secretaría de Vialidad y Transporte, recibido en esa misma fecha, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado por esta Unidad de fecha veintitrés del mismo mes y año; con fundamento en los artículos 17 y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca. ....

SE ACUERDA: .....

PRIMERO.- Visto su contenido del memorándum número SEVITRA/DA/047/2018 de fecha veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, se tiene a la Directora Administrativa de la Secretaría de Vialidad y Transporte, dando cumplimiento con el requerimiento formulado por esta Unidad de Transparencia el día veintitrés del mismo mes y año; respecto a la solicitud de información del C. [REDACTED] recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 00458017 de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, por medio del cual solicita "copias escaneadas de las resoluciones derivada de investigaciones de cualquier naturaleza en contra de servidores públicos del 2010 a la fecha"; razón por la cual la citada directora informa lo siguiente: Me permito indicarle que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección Administrativa, no se encontró información respecto de lo solicitado en el periodo comprendido del 2010 a la fecha de la solicitud". ....

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el punto resolutivo segundo; mediante oficio remítase en su oportunidad las constancias correspondientes del cumplimiento que se le dio a la misma. ....



SEVITRA

**TERCERO.-** Notifíquese por estrados el presente acuerdo al recurrente [redacted] en virtud, de que el solicitante no tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción III de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública. ....  
... sí lo acordó y firma la Licenciada Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, quién actúa, ante las testigos de asistencia las Licenciadas Cindy Leticia Martínez López Lucho y Juana Judith Cortes Urbieta. **CONSTE.** .....

Lic. Orfa Micaela Pérez Bohórquez.

Lic. Cindy Leticia Martínez López Lucho

Lic. Juana Judith Cortes Urbieta

Lo que notifico a Usted por medio del tablero de avisos de la Secretaría de Vialidad y Transporte, fijados por el termino de setenta y dos horas, con fundamento en los artículos 3, 46 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria, en cumplimiento al acuerdo que se notifica. **CONSTE.** .....

NOTIFICADOR HABILITADO.

LIC. DAVID MARTINEZ MARTINEZ.

**RAZÓN DE RETIRO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** En la Experimental, San Antonio de la Cai, Oaxaca, siendo las diez horas del día trece de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito notificador habilitado de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Licenciado David Martínez Martínez, por haber fenecido el plazo de setenta y dos horas para la notificación del acuerdo de fecha uno de marzo del año que transcurre, dentro del expediente RR/297/2017, por medio del cual se le dio a conocer al Ciudadano [redacted] el contenido del mismo, por lo que el actuante notificador procedo a retirar la cedula de notificación del tablero de avisos de esta Secretaría de Vialidad y Transporte. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** .....

NOTIFICADOR HABILITADO.

LIC. DAVID MARTINEZ MARTINEZ.